



## Consejo de Seguridad

Distr. general  
9 de abril de 2001  
Español  
Original: inglés

---

### **Relación sumaria comunicada por el Secretario General en la que se indican los asuntos que se hallan sometidos al Consejo de Seguridad y la etapa alcanzada en su estudio**

#### **Adición**

De conformidad con el artículo 11 del reglamento provisional del Consejo de Seguridad, el Secretario General presenta la siguiente relación sumaria.

La lista de los temas que se hallan actualmente sometidos al Consejo de Seguridad figura en los documentos S/2001/15, de 19 de marzo de 2001, S/2001/15/Add.3, de 28 de marzo de 2001, S/2001/15/Add.5, de 2 de abril de 2001, S/2001/15/Add.6, de 4 de abril de 2001, y S/2001/15/Add.7, de 6 de abril de 2001.

Durante la semana que terminó el 24 de febrero de 2001, el Consejo de Seguridad adoptó medidas sobre los siguientes temas:

#### **Consolidación de la paz: hacia un enfoque global** (véase S/2001/15/Add.6)

El Consejo de Seguridad reanudó el examen del tema en su 4278ª sesión, celebrada el 20 de febrero de 2001, de conformidad con el entendimiento a que se había llegado en sus consultas previas, y tuvo ante sí una carta de fecha 25 de enero de 2001 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Túnez ante las Naciones Unidas (S/2001/82).

El Presidente declaró que, tras haber celebrado consultas con el Consejo, se le había autorizado a formular una declaración en nombre del Consejo y dio lectura al texto de la declaración (el texto, que figura en el documento S/PRST/2001/5, se publicará en *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad, quincuagésimo sexto año, Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad, 2001*).

**La situación relativa a la República Democrática del Congo** (véanse S/1997/40/Add.21; S/1998/44/Add.35 y 49; S/1999/25/Add.10, 13, 24, 30, 43, 47 y 49; S/2000/40/Add.3, 7, 16, 17, 19, 21, 23, 30, 33, 40, 47 y 49; y S/2001/15/Add.5; véanse también S/1996/15/Add.43 a 45; S/1997/40/Add.5, 7, 9, 13, 16 y 17; y S/1998/44/Add.28).

El Consejo de Seguridad reanudó el examen del tema en sus sesiones 4279ª, 4280ª (privada), 4281ª (privada) y 4282ª, celebradas los días 21 y 22 de febrero de 2001, de conformidad con el entendimiento a que se había llegado en consultas previas, y tuvo ante sí, en las sesiones 4279ª, y 4282ª, el sexto informe del Secretario General sobre la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (S/2001/128).

En la 4279ª sesión, celebrada el 21 de febrero de 2001, el Presidente, con la anuencia del Consejo y de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta y del artículo 37 del reglamento provisional del Consejo, invitó al Enviado Especial del Presidente del Togo, Presidente en ejercicio de la Organización de la Unidad Africana, al Ministro de Relaciones Exteriores de Angola, al Ministro de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional de la República Democrática del Congo, al Ministro de Relaciones Exteriores de Namibia, al Ministro de la Oficina del Presidente de la República Rwandesa, al Ministro de Estado para Asuntos Exteriores (Asuntos Internacionales) de Uganda, al Ministro de Asuntos Presidenciales de Zambia y al Ministro de Relaciones Exteriores de Zimbabwe, Presidente del Comité Político, a participar en la sesión.

El Presidente, con el consentimiento del Consejo y de conformidad con el artículo 39 de su reglamento provisional, extendió una invitación al Sr. Valentine Senga, representante del Movimiento para la Liberación del Congo (MLC) en la Comisión Militar Mixta, al Sr. Azarias Ruberwa, Secretario General de la Coalición Congoleña para la Democracia (CCD), al Sr. Pashi-Claver, representante de la Coalición Congoleña para la Democracia-Kisangani (CCD-K), al Sr. Saïd Djennit, Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos de la Organización de la Unidad Africana, y al Sr. Kamel Morjane, Representante Especial del Secretario General para la República Democrática del Congo.

Al finalizar la 4280ª sesión, celebrada en privado el mismo día, el Secretario General emitió el siguiente comunicado de conformidad con el artículo 55 del reglamento provisional del Consejo:

“En su 4280ª sesión, celebrada en privado el 21 de febrero de 2001 a las 11.05 horas, el Consejo de Seguridad examinó la situación relativa a la República Democrática del Congo.

El Presidente recordó las decisiones adoptadas en la 4279ª sesión, por las que el Consejo, envió invitaciones de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta y los artículos 37 y 39 de su reglamento provisional, según fuera el caso a los miembros del Comité Político para la aplicación del Acuerdo de cesación del fuego en Lusaka, así como a Zambia, al Enviado Especial del Presidente en ejercicio de la Organización de la Unidad Africana, al Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos de la Organización de la Unidad Africana y al Representante Especial del Secretario General para la República Democrática del Congo.

Los miembros del Consejo, los miembros del Comité Político, Zambia, el Enviado Especial del Presidente en ejercicio de la Organización de la Unidad Africana, el Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos de la Organización de la Unidad Africana y el Representante Especial del Secretario General para la República Democrática del Congo mantuvieron un activo y constructivo debate.”

Al finalizar la 4281ª sesión, celebrada en privado el 22 de febrero de 2001, el Secretario General emitió el siguiente comunicado de conformidad con el artículo 55 del reglamento provisional del Consejo:

“En su 4281ª sesión, celebrada en privado el 22 de febrero de 2001, el Consejo de Seguridad examinó la situación relativa a la República Democrática del Congo.

El Consejo de Seguridad escuchó la información proporcionada con arreglo al artículo 39 de su reglamento provisional por Sir Ketumile Masire, Mediador del diálogo entre las partes congoleñas.

Los miembros del Consejo formularon observaciones e hicieron preguntas en relación con la información proporcionada.

Sir Ketumile Masire respondió a las observaciones y a las preguntas de los miembros del Consejo.”

En la 4282ª sesión, celebrada también el 22 de febrero de 2001, el Presidente recordó las decisiones adoptadas en la 4279ª sesión, por las que el Consejo había extendido invitaciones con arreglo a las disposiciones pertinentes de la Carta y los artículos 37 y 39 de su reglamento provisional, según fuera el caso, a los miembros del Comité Político para la aplicación del Acuerdo de cesación del fuego de Lusaka, así como a Zambia, al representante del Presidente en ejercicio de la Organización de la Unidad Africana, al Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos de la Organización de la Unidad Africana y al Representante Especial del Secretario General para la República Democrática del Congo.

El Presidente señaló a la atención del Consejo un proyecto de resolución (S/2001/157) que se había preparado durante las consultas previas del Consejo y revisó oralmente el texto del proyecto de resolución en su forma provisional.

El Consejo de Seguridad sometió a votación el proyecto de resolución S/2001/157, en su forma provisional oralmente revisada, y lo aprobó por unanimidad como resolución 1341 (2001) (el texto de la resolución, que figura en el documento S/RES/1341 (2001), se publicará en *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad, quincuagésimo sexto año, Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad, 2001*).

**La situación en Angola** (véanse S/25070/Add.4, 10, 17, 22, 23, 28, 37, 44 y 50; S/1994/20/Add.5, 10, 21, 25, 31, 35, 38, 42, 43 y 48; S/1995/40/Add.5, 9, 14, 18, 31, 40 y 50; S/1996/15/Add.5, 16, 18, 27, 40 y 49; S/1997/40/Add.4, 8, 11, 12, 15, 26, 29, 34, 39 y 43; S/1998/44/Add.4, 11, 17, 20, 23, 25, 26, 32, 37, 41, 48, 51 y 52; S/1999/25/Add.1, 2, 7, 17, 19, 29, 33 y 40; S/2000/40/Add.2, 10, 14, 15 y 29; y S/2001/15/Add.4; véanse también S/19420/Add.51; S/22110/Add.21; y S/23370/Add.12 27, 37, 40, 43, 48 y 51)

El Consejo de Seguridad reanudó el examen del tema en su 4283ª sesión, celebrada el 22 de febrero de 2001 de conformidad con el entendimiento a que había llegado en sus consultas previas, y tuvo ante sí una nota del Presidente del Consejo de Seguridad (S/2000/1225).

El Presidente, con el consentimiento del Consejo, invitó a los representantes de Angola, la Argentina, el Brasil, Bulgaria, Burkina Faso, el Canadá, Mozambique, Namibia, Portugal, Rumania, Rwanda, Suecia, Swazilandia, el Togo y Zimbabwe, a solicitud de los interesados, a participar en el debate sin derecho de voto.

De conformidad con el entendimiento a que había llegado el Consejo en sus consultas previas, el Presidente, con el consentimiento del Consejo y de conformidad con el artículo 39 de su reglamento provisional, extendió una invitación al Sr. Richard Ryan, Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 864 (1993) relativa a la situación en Angola.